



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 ABR 1993

Expte. 1.504.353/92

VISTO la resolución nº 907 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales el 3 de noviembre de 1992 mediante la cual solicita la modificación del plan de estudios de la carrera de Ciencia Política, -plan 1985-, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) nº 510/85 se aprobó el plan de estudios y por la (CS) nº 1.456/91 se modificó el régimen del cursado de las materias optativas.

Que la Casa de Estudios mencionada expresa a fojas 7 la necesidad de ajustar los contenidos de la carrera a fin de garantizar los conocimientos necesarios con relación a lo establecido por las incumbencias y el perfil profesional del Licenciado en Ciencia Política.

Que, asimismo, es necesario integrar conocimientos relacionados con la planificación de políticas públicas, relaciones internacionales y los estudios sobre opinión pública, y reforzar los contenidos específicos de la carrera en los primeros años de cursado con el fin de transmitir a los alumnos una visión temática de las problemáticas fundamentales propias de la Ciencia Política.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

EUSTAVO FERNANDO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 1.504.353/92

-2-

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1.- Modificar el plan de estudios de la carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado por resolución (CSP) 510 dictada el 3 de julio de 1985 en la forma que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar los contenidos mínimos de las asignaturas "Teoría de las Relaciones Internacionales" y "Fundamentos de Ciencia Política" que se detallan en el Anexo II de la presente resolución.

Los correspondientes a las restantes materias serán los aprobados por el artículo 2º de la resolución (CSP) n° 510/85.

Los de las asignaturas "Historia Contemporánea", "Historia Latinoamericana" e "Historia Argentina" serán los correspondientes a Historia I, Historia II e Historia III aprobados por dicha resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las modificaciones dispuestas por los artículos precedentes entrarán en vigencia a partir del primer cuatrimestre de 1993, excepto la que se refiere a las asig-

BUSTAMANTE ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 1.504.353/92

-3-

naturas Historia I, Historia II e Historia III, que implicará también a los estudiantes que hayan ingresado con anterioridad.

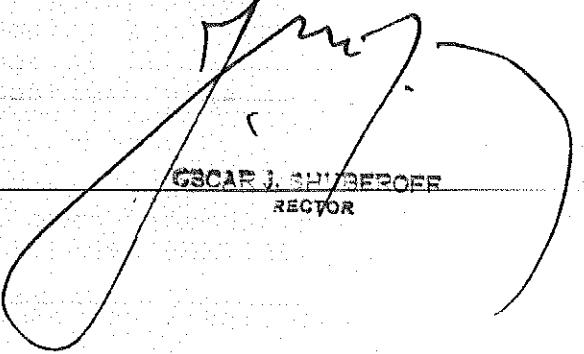
ARTICULO 49.- Los alumnos que hayan comenzado la carrera con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, podrán incorporarse al nuevo régimen.

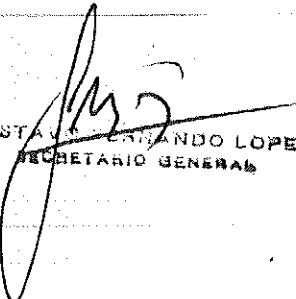
ARTICULO 50.- Dérogar las resoluciones (CSP) nros. 510/85 (excepto el artículo 2º) y (CS) 1456/91.

ARTICULO 60.- Regístrate, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante y déjese copia en los expedientes 30.239/84 y 1.502.437/91. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 3580

RCL.


OSCAR J. SCHERPOER
RECTOR


GUSTAVO FERNANDO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL



Expte. N° 1.504.353/92

-3-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

A - CICLO BÁSICO COMÚN

Deben aprobarse seis (6) materias, a saber:

- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado
- Introducción al Pensamiento Científico
- Economía
- Sociología
- Ciencia Política
- Antropología

B - CICLO DE MATERIAS OBLIGATORIAS

Deben aprobarse dieciocho (18) materias, a saber:

1. Fundamentos de Ciencia Política
2. Teoría Política y Social I
3. Teoría Política y Social II
4. Teoría Política y Contemporánea
5. Teoría Sociológica
6. Sociología Política
7. Sistemas Políticos Comparados
8. Teoría de las Relaciones Internacionales
9. Administración y Políticas Públicas
10. Opinión Pública
11. Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales
12. Filosofía
13. Economía
14. Teoría y Derecho Constitucional
15. Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales
16. Historia Contemporánea
17. Historia Latinoamericana
18. Historia Argentina

GUSTAVO CARLOS LOPEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte- 1.504.353/92

-b-

C - CICLO DE MATERIAS OPTATIVAS
Listado indicativo de materias optativas:

1. Ética
2. Derecho Público
3. Antropología Social, Cultura y Política
4. Psicología Política
5. Política y Relaciones Internacionales
6. Política Latinoamericana
7. Problemas Políticos Contemporáneos
8. Actores Sociales y Procesos Políticos
9. Cultura y Lenguajes Políticos
10. Economía II
11. Historia del Pensamiento Económico
12. Derecho Internacional Público
13. Derecho Administrativo
14. Técnicas de Investigación Especializada
15. Derecho y Sistemas Normativos

1. Los alumnos deberán aprobar cuatro (4) materias optativas a elegir entre las ofrecidas en este plan de estudios. Podrán incluirse como materias optativas:

- a) otras materias abiertas por la carrera de Ciencia Política.
- b) materias de otras carreras de la Facultad o de otras Facultades.

En ambos casos deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad y comunicadas a la Universidad.

2. Los alumnos deberán elegir dos (2) cursos sobre un número determinado. La elección de los cursos, será libre, aunque se ejercerá respecto de seminarios, talleres, pasantías, programas de lectura dirigida que se organicen y ofrezcan por la carrera o se autoricen a pedido -individual o de grupo- a condición de que revistan exigencias de estudio y dedicación equivalentes a las materias regulares.

D - IDIOMAS

Los alumnos deberán aprobar dos (2) idiomas: inglés, y otro a elección entre Francés, Italiano y Alemán. Se deberá cumplir con el requisito de lectura y comprensión de textos del primer idioma no más tarde de la aprobación de la décimo octava materia. El otro idioma deberá ser aprobado por el alumno antes de haber rendido la última materia de la carrera.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 1.504.353/92

-C-

E - TITULO

Los alumnos que hayan cumplido con todos los requisitos que establece el presente plan de estudios, recibirán el título de Licenciado en Ciencia Política.

GUSTAVO FERNANDEZ LOPEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 1.504.353/92

-d-

PROYECTO DE CURSO

29/03/92

ANEXO II

CONTENIDOS MÍNIMOS

Teoría de las Relaciones Internacionales

Escuelas y Paradigmas teóricos. Principales cultores. Debate sobre la permanencia o cambio de las relaciones internacionales. Evolución de los marcos analíticos aplicados por los estadistas. Orden mundial: definiciones alternativas. Papel del estado en las relaciones internacionales. Estructura, sistema y actor: mutuas interacciones, interdependencia y regímenes internacionales. Nuevo orden mundial.

Fundamentos de Ciencia Política

La política como acción o praxis humana: su anatomía. La política como objeto de estudio. Sociología política y filosofía política. Principales elementos del análisis político: poder, dominación, autoridad, legitimidad, orden, conflicto y estado. Relación estado-sociedad civil. Rol del estado y su relación con grupos y clases sociales. Regímenes políticos: definición y tipologías. Gobierno. Formas de representación política. Articulación y combinación de intereses. Sistemas electorales: función y tipos.

GUSTAVO ARMANDO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL